



**RESOLUCION NÚMERO 29 DE 2010**

**(05 de Marzo)**

**POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE NUQUI EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y SE RECONOCE AFECTACION EN UN SECTOR DE ESTE.**

**LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

**CONSIDERANDO:**

Que debido a la fuerte ola invernal que se ha presentado en el último semestre del 2009 en el Departamento del Choco concretamente en el Municipio de NUQUI, en donde se presentaron daños en Escuelas Publicas, Puesto de Salud, placa Deportiva, 184 viviendas averiadas y 2 destruidas en el sector rural de Jurubirá, dejando 186 familias afectadas y 521 personas damnificadas, según se verifica en el Acta del Clopad No.04 del 22 de diciembre del 2009 y en el Censo de afectación debidamente refrendado por el Coordinador del CREPAD del Departamento del Choco, Doctor Mauricio López Hurtado.

Que el señor Alcalde del Municipio de Nuqui, Doctor FRANCISCO JAVIER VALENCIA PEREA, mediante oficio solicita a la Dirección de Gestión del Riesgo se declare la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Nuqui - Choco, por presentarse afectaciones como consecuencia de la ola invernal, para lo cual adjunta el acta del Clopad y el censo de las afectaciones.

Que el Decreto 919 de 1989 en su artículo 48, faculta a la Directora de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una situación de calamidad Publica, con base en los reportes y censos efectuados por el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Nuqui - Choco.

Que en mérito a lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Situación de Calamidad Pública en el **MUNICIPIO DE NUQUI**, en el Departamento del Choco y se reconoce afectación en la vereda Jurubirá en donde se han causado graves daños en Escuelas Publicas, Puesto de Salud, placa Deportiva, 184 viviendas averiadas y 2 destruidas, dejando 186 familias afectadas y 521 personas damnificadas, tal como se expresa en la parte considerativa de la presente Resolución.

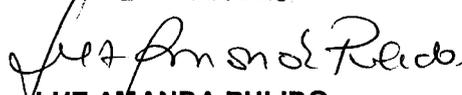
**ARTICULO SEGUNDO:** El Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Nuquí, con el apoyo del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Departamento del Choco, elaborara el Plan de Acción Especifico de acuerdo con los lineamientos dados en el Plan Nacional para la Prevención y atención de Desastres, de conformidad con el Decreto 93 de 1998.

**ARTICULO TERCERO:** La acción de las entidades competentes para contribuir en los procesos de atención, rehabilitación, reconstrucción y recuperación deberán someterse a la normatividad especial sobre el manejo de emergencias y llevarse a cabo bajo la Coordinación del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Departamento del Choco.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **05 MAR. 2010**

  
**LUZ AMANDA PULIDO**

Elaboró: Alvaro Zapata Orjuela, FNC-DGR.   
Revisó: Reina Amparo Gallego Balcazar, Coordinadora Grupo de Soporte para la Gestión del Riesgo.   
Aprobó: Reina Amparo Gallego Balcazar, Coordinadora Grupo de Soporte para la Gestión del Riesgo.   
Dirección de Gestión del Riesgo.